



Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE GUAYABETAL
CONCEJO MUNICIPAL



**RESOLUCIÓN No 003
(ENERO 07 DEL 2024)**

"POR MEDIO DE LA CUAL SE INFORMAN LOS RESULTADOS DE LA ENTREVISTA SEGÚN LA RESOLUCIÓN No 011 DE 2023, "POR MEDIO DE LA CUAL SE REGLAMENTA LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA EL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA LA ELECCIÓN DE PERSONERO (A) MUNICIPAL DE GUAYABETAL CUNDINAMARCA PARA EL PERIODO CONSTITUCIONAL 2024- 2028".

La mesa directiva del **HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE GUAYABETAL** en uso de sus atribuciones legales, en especial las que le confieren la constitución política de Colombia, ley 136/94, ley 1551 de 2012, reglamento interno de la corporación, acuerdo municipal No 019 de 2015, Acuerdo municipal No 020 y,

CONSIDERANDO:

Que el Honorable Concejo Municipal de Guayabetal, en cumplimiento del artículo 170 de la Ley 136 de 1994, modificada por el artículo 35 de la Ley 1551 de 2012, el acuerdo No 019 de septiembre 04 de 2015 y acuerdo 020 de 07 de noviembre de 2015, procedió a invitar a participar en el concurso público de méritos a todas las personas naturales interesadas en ocupar el cargo de Personero (a) Municipal de Guayabetal – Cundinamarca, mediante la figura de Concurso Público de Méritos, proceso realizado tal de conformidad con lo establecido en la Resolución 011 de 2023.

Que la Universidad de Atlántico mediante convenio interadministrativo firmado con el concejo municipal adelanto las etapas del proceso de elección de personero municipal estipulado dentro de la resolución 011 de 2023, en el cual se desarrollaron las etapas

"2024- 2027"

Carretera 3 No 3-13 Tel: 8495024 Cel 312 370 71 05



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE GUAYABETAL
CONCEJO MUNICIPAL



de invitación, reclutamiento y pruebas según convocatoria y cronograma previamente establecidos a través de la misma.

Que el día 02 de enero de 2024, el concejo municipal mediante resolución No. 002 del 02 de enero de 2024, cito a los tres (03) admitidos para cumplir la etapa de entrevista de conformidad con los resultados allegados por la Universidad de Atlántico.

Que el día siete (7) de enero de 2024 a las 10:00 am se llevó a cabo la entrevista programada para dicha fecha y hora a la cual acudió uno de los tres candidatos citados.

Que mediante sesión de fecha 07 de enero de 2024 los honorables concejales del Municipio de Guayabetal – Cundinamarca realizaron la entrevista señalada en la Resolución 011 del 13 de septiembre de 2023, la cual para todos los efectos legales se relacionan a continuación.

NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA DE CIUDADANÍA	TOTAL PUNTAJE	PUNTAJE MÍNIMO	APRUEBA SI/NO
EMIR ERNESTO RODRÍGUEZ GARZÓN	79.421.978	8.85	5	SI

Que en mérito de lo anteriormente expuesto el concejo Municipal de Guayabetal – Cundinamarca,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Informar a los candidatos al cargo de Personero(a) Municipal de Guayabetal, Departamento de Cundinamarca los puntajes obtenidos

"2024- 2027"

*Carrera 3 No 3-13 Tel: 8495024 Cel 312 379 71 95
concejo@guayabetal-cundinamarca.gov.co*



Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE GUAYABETAL
CONCEJO MUNICIPAL



dentro de la etapa "Entrevista" contemplada en la Resolución 011 del 2023, obteniendo los resultados que se relacionan a continuación.

NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA DE CIUDADANÍA	TOTAL PUNTAJE	PUNTAJE MÍNIMO	APRUEBA SI/NO
EMIR ERNESTO RODRÍGUEZ GARZÓN	79.421.978	8.85	5	SI

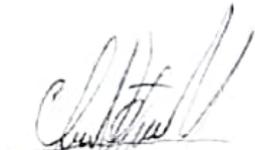
ARTICULO SEGUNDO: Publicar en las diferentes carteleras el presente acto administrativo.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el salón del Honorable Concejo Municipal de Guayabetal Cundinamarca a los siete (7) días del mes de enero del año Dos Mil Veinticuatro (2024).


HILDA LEONOR ACUÑA MORALES
Presidente


DANNA MAYERLY AGUDELO B
Primer vicepresidente


PREDRO NEL GUTIÉRREZ MORENO
Segundo vicepresidente

"2024- 2027"
Carrera 3 No 3-13 Tel: 8495024 Cel 312 379 71 95
concejo@guayabetal-cundinamarca.gov.co